

REGISTRO OFICIAL

Administración del Sr. Dr. Dn. Aurelio Mosquera Narváez,
Presidente de la República del Ecuador

AÑO I

QUITO, SABADO 10 DE JUNIO DE 1939

NUMERO 157

Director:
GABRIEL ANDRADE SANCHEZ
Teléfono 11-52

**MINISTERIO DE
GOBIERNO**

Nº 12

AURELIO MOSQUERA NARVAEZ,

Presidente de la República,

Por cuanto se ha posesionado hoy del cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Hacienda y Crédito Público el señor doctor don César D. Andrade;

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Número ordinario	\$ 0.10
Trimestre	5.50
Semestre	10.00
Un año	20.00
Exterior	30.00

Sumario

Fecha.	Págs.
12	817
60	817
61	818
62	818
63	818
64	819
65	819
66	820
67	820
68	820
69	820
91	821
92	821
93	822
26-bis	822
28	823
15	823
—	823
—	
—	

Decretas:

Artículo único.—Asuma, desde esta fecha, el expresado funcionario, el ejercicio de la Cartera de Hacienda y Crédito Público.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 1939.

(f.) Aurelio Mosquera N.

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno,

(f.) José R. Chiriboga V.

Nº 80

AURELIO MOSQUERA NARVAEZ,

Presidente de la República,

A petición del señor Comandante General de Carabineros;

Decretas:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Julio C. Armijos Ayala, de Subteniente de Sanidad de la Compañía de Carabineros "Loja", a quien se le da de baja del Cuerpo de Carabineros de la República, de conformidad con el Art. 19 de la Ley de Situación Militar y Ascensos de Carabineros.

Art. 2º.—Llámanse al servicio del Cuerpo de Carabineros de la República al señor doctor José Rodolfo Capelo, quien con el grado de Subteniente de Sanidad prestará sus servicios en la Compañía "Loja".

Art. 3º.—Ordénase el pase del Teniente Vicente A. Narraño V. de la Escuela Militar de Carabineros al Batallón de Carabineros "Manabí".

Art. 4º—Aclárase el Art. 2º del Decreto Ejecutivo N° 14, de fecha 5 de setiembre de 1938, en la parte relacionada con la Disponibilidad del Capitán José S. Fuentes, en el sentido de que, en conformidad con el Art. 16 de la Ley de Situación Militar y Ascensos de Carabineros, se le separó del Cuerpo de Carabineros de la República al mencionado Capitán José S. Fuentes, en virtud de que el indicado Art. 16 no contempla la situación de Disponibilidad.

Art. 5º—Encárgase de la ejecución del presente Decreto al señor Ministro de Gobierno, Policía, etc.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 1939.

(f.) Aurelio Mosquera N.

El Ministro de Gobierno, Policía, etc..

(f.) José María Ayora.

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno.

(f.) José R. Chiriboga V.

N° 81

AURELIO MOSQUERA NARVAEZ

Presidente de la República,

A petición del señor Comandante General de Carabineros;

Decreta:

Art. 1º—Ordénase el pase de los siguientes Oficiales:

Subteniente Rómulo Erazo, del Batallón de Carabineros "Machala" a la Compañía "Bolívar";
Subteniente Miguel A. Ricaurte Z., de la Compañía de Carabineros "Bolívar", al Batallón "Machala";

Teniente Joaquín Sánchez, de la Compañía de Carabineros "Loja" a la Compañía "Azuay";

Subteniente Mario Alvear, del Batallón de Carabineros "Quito" a la Compañía "Azuay"; y

Subteniente Roberto Dóvila Espinoza, de la Compañía de Carabineros "Azuay", al Batallón "Quito".

Art. 2º—El Ministro de Gobierno, Policía, etc. encárguese de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 1939.

(f.) Aurelio Mosquera N.

El Ministro de Gobierno, Policía, etc..

(f.) José María Ayora

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno.

(f.) José R. Chiriboga V.

N° 82

AURELIO MOSQUERA NARVAEZ,

Presidente de la República,

Considerando:

Que el 31 del presente mes de mayo se celebra el primer aniversario de la fundación del cantón "Rumiñahui", de la provincia de Pichincha;

Que es deber de los Poderes Públicos contribuir a dar mayor realce a los festejos con que se solemnizan las fechas memorables de las diversas secciones territoriales de la República; y,

En vista de la petición del señor Presidente del Concejo Municipal del antedicho cantón;

Decreta:

Art. 1º—Declárase fiesta cívica local, por esta vez, para el cantón "Rumiñahui", el día 31 del mes en curso, fecha en la cual se cumple el primer aniversario de su cantonización.

Art. 2º—Encárgase al señor Ministro de Gobierno la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 1939.

(f.) Aurelio Mosquera N.

El Ministro de Gobierno, Policía, etc.,

(f.) José María Ayora.

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno.

(f.) José R. Chiriboga V.

N° 83

AURELIO MOSQUERA NARVAEZ,

Presidente de la República,

A pedido del señor Director de la Escuela de Carabineros, con aquiescencia del Comandante General y Ministro de Gobierno;

Decreta:

Art. 1º—Nómbrase profesores de la Escuela de Carabineros, para los cursos y materias que se expresa, a los siguientes señores:

Primer Curso:

Castellano e Historia Universal, señor Julio Villacreses;

Álgebra y Geometría, Mayor Vicente A. Rivadeneira;

Química Inorgánica, señor Eloy Mejía;

Física, señor Humberto Valdivieso;

Geografía Universal, señor Ulpiano Navarro;

Antropología, señor Roberto Posso;